

Tipo de Proceso	Liquidación Obligatoria
Radicado	05001 31 03 004 2014 00325 00
Demandante	Álvaro Antonio Moreno Vélez
Acreedores	AECOSA S.A. y otros
Auto Sustanciación Nro.	843
Asunto	Requiere acreedor para que brinde colaboración a perito

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, por medio del cual el perito evaluador informa su disposición de realizar las experticias requeridas, se requiere al doctor Juan Fernando Jaramillo Londoño, en su calidad de apoderado judicial de la Cooperativa Financiera JFK, a fin de que proceda a comunicarse con el doctor Gabriel Ángel Castillo Taborda, para de esa manera adelantar las gestiones necesarias para elaborar los informes requeridos para el trámite del presente proceso.

Dicho lo anterior, en un término de 20 días hábiles se requerirá tanto al experto como al precitado acreedor, para que indiquen los avances alcanzados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>21/11/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>097</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LGM Secretaría.</p>
--

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a4a61d47becff00854c59cda02f4dfc16a52df53e1a6c276ceb8470fcede76b**

Documento generado en 20/11/2023 11:55:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>